

## 60 | ACTUALIDAD

ÓSCAR CASTRO DENUNCIA UNA CAMPAÑA DE DESPRESTIGIO AL COLECTIVO DE DENTISTAS

## Condenado por intrusismo un miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Protésicos Dentales de Andalucía

El Juzgado de lo Penal nº 2 de Jaén ha condenado a uno de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía por un delito de intrusismo profesional. Según la sentencia, entre los años 2015 y 2016, el acusado recibía a pacientes en su laboratorio, realizando «injerencias en la boca de los clientes», como implantaciones de prótesis removibles y toma de medidas, así como impresiones para su fabricación, careciendo de la titulación necesaria. El fallo del Juez condena al acusado a una pena de «18 meses de multa a razón de una cuota diaria de 10 euros y al pago de las costas procesales». La sentencia no es firme y cabe interponer recurso de apelación contra la misma.

Ante esta nueva sentencia, el presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro, mostró su preocupación por las numerosas actuaciones de intrusismo que están siendo llevadas a cabo en la comunidad andaluza. Además, desde el Consejo General señalan que «se ha constatado que el cita-



Óscar Castro, presidente del Consejo General de Dentistas.

do Colegio ha iniciado una campaña de desprestigio al colectivo de dentistas, a través de informaciones contrarias a derecho, dirigidas tanto a los pacientes como a sus colegiados sobre la normativa reguladora de las profesiones de dentistas y protésicos dentales, induciéndoles a confusión respecto a las competencias de cada una de ellas».

TRAS UNA INSPECCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LA DELEGACIÓN DE SALUD DE HUELVA

## Un Juzgado de Instrucción de Huelva ordena el cese de la actividad de un laboratorio de prótesis dental

El Juzgado de Instrucción número 3 de Huelva ha ordenado a un protésico dental el cese cautelar de toda actividad sanitaria asistencial, por presuntas conductas constitutivas de delitos de intrusismo profesional y contra la salud pública. Los hechos se remontan al año pasado, cuando un laboratorio de prótesis dental se anunciaba en los autobuses urbanos de Huelva con reclamos como «ahórrrese intermediarios» y autodenominándose «consultorio protésico dental». El Colegio de Dentistas de Huelva -que ejerce la acusación particular- comunicó estas actuaciones a la Policía Nacional y a la Delegación de Salud de la provincia andaluza quienes determinaron que en dicho laboratorio se atendía directamente a los pacientes, cuyos datos se incorporaban a la página web de un odontólogo colaborador junto con foto-

grafías de la boca. Posteriormente, el dentista emitía un documento llamado «Diagnóstico y Prescripción de la Prótesis». Estas actividades han sido confirmadas por dicho dentista, que también ha comparecido ante el Juzgado como investigado. En su declaración ha reconocido que los pacientes eran «diagnosticados» exclusivamente a través de las fotografías y de la información contenida en la ficha que cumplimentaba el propio protésico, sin mantener ningún tipo de contacto directo con los pacientes, conducta que la Inspección Sanitaria calificó de «mala praxis» y de «infracción grave», conforme a lo dispuesto en la Ley General de Sanidad. Ahora, la juez ha dictado un auto sin precedentes por el que ordena, como medida cautelar, el cese de toda actividad sanitaria en dicho local.